



Comodoro Rivadavia,

09 OCT. 2015

VISTO:

La propuesta presentada por la Prof. Mg. Graciela Ciselli para el diseño de los materiales de estudio de la asignatura Análisis de legislación cultural de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo los términos de la Resol. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 473/2014 se estipula la designación académica y laboral por un término de 2 meses para la producción de materiales de estudio para las asignaturas de carreras con modalidad a distancia.

Que el Consejo Directivo ha realizado el respectivo llamado a inscripción.

Que la propuesta de la Prof. Ciselli ha resultado satisfactoria tanto en cuanto a los contenidos de la asignatura como a la modalidad de dictado.

Que se ha realizado una consulta a la Dirección general de Personal en virtud de la situación laboral de la Prof. Ciselli.

Que de ella resulta posible realizar esta contratación en el marco del art. artículo 4º, inciso b, de la Ordenanza 121 de la Universidad.

Que a los efectos presupuestarios, debe imputarse sobre los efectos de la Resol. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: CDFHCS 185/2015.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 07 y 08 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Contratar a la Prof. Mg. **Graciela Ciselli**, mediante un contrato de locación de servicios (CLS) en la asignatura **Análisis de legislación cultural** de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia, para la producción de los materiales de estudio, por un monto fijo equivalente a una categoría de profesor adjunto con dedicación simple en el marco del artículo 4º, inciso b, de la Ordenanza Consejo Superior 121.-

Art. 2º) Encuadrar esta designación en los términos de la Res. CDFHCS N° 473/14 y por tanto, indicar que la designación será entre los días 01/10/15 al 01/12/15, por un monto equivalente a una categoría de profesor adjunto con dedicación simple.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 432 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Hurrioz
Decana
FHCS - UNPSJB